ADENDA Nº 01/2019

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019
"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS - PLURIANUAL 2019-2020 ID Nº: 361.485

La Dirección Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, informa que ha introducido modificaciones en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual 2019-2020 ID Nº: 361.485.

DONDE DICE:

CGC 15.4	El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados, para lo cual presentará de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda. El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto lo establecido en la Cláusula CGC 15.3 además de Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

DEBE DECIR:

CGC 15.4	El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. La Convocante procesará el pago correspondiente, a la recepción de la factura y de los servicios efectivamente entregados, para lo cual presentará de conformidad al Plan de Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta (60) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda. El pago se solicitará por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto lo establecido en la Cláusula CGC 15.3 además de Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios y Copia de Orden de Compra, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, prevista en la Ley Nº 6258/2019 de Presupuesto General de Gastos para la institución para el Ejercicio Fiscal 2019. El crédito presupuestario correspondiente al año 2020 será asignado previa aprobación del Presupuesto General de Gastos para la Nación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ
Dirección General de Contrataciones
Operativa de

LIC. CRISTINA BERRARO
Directora Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

DONDE DICE:

V. MODELO DE CONTRATO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2019 vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.485.

DEBE DECIR:

V. MODELO DE CONTRATO

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato se encuentra prevista en la Ley N° 6258/2019 de Presupuesto General de Gastos para la institución para el Ejercicio Fiscal 2019 vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.485.

El crédito presupuestario correspondiente al año 2020 será asignado previa aprobación del Presupuesto General de Gastos para la Nación

DONDE DICE:

V. MODELO DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

DEBE DECIR:

V. MODELO DE CONTRATO

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de año 2.020

Todas los demás puntos del Llamado de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2019 "Adquisición de Pasajes Aéreos - Plurianual 2019-2020 ID N°: 361.485 permanecen inalterables.

Lic. Cristina Ferraro
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia